	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA NIT. 891.380.033-5 DESPACHO MUNICIPAL	GHD.CT-09-F9
		Rev. No: 0
		Fecha de Emisión: Junio 43
		Página 1 de 1


RESOLUCION No. SC-2300-010-2026
(15 DE MAYO DE 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-DAM-1100-1523-2026”

EL SUBSECRETARIO DE DESPACHO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 315 de la Constitución Política, y en ejercicio de lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que los modifiquen o complementen, en cumplimiento del Decreto de delegación No. DAM-1100-007 de enero 05 de 2024, y

CONSIDERANDO:

- Que mediante Decreto DAM-1100-007 del 05 de enero de 2024 en su artículo primero la señora Alcaldesa Municipal de Guadalajara de Buga, delegó en el Subsecretario de Despacho código 045 grado 01, la ordenación del gasto, la suscripción de los documentos y actos administrativos, que se adelanten en los procesos de contratación a través de las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos (distintos a proyectos de obra pública) y Mínima Cuantía; en todas sus etapas, precontractual, contractual, post contractual, previo cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, y demás normas que las modifiquen, complementen o sustituyan, que sean aplicables.
- Que el Municipio de Guadalajara de Buga requiere seleccionar al proveedor que pueda ejecutar el siguiente objeto: “CONTRATAR EL SERVICIO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE DIVERSAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, SOCIALES, ARTISTICAS Y CULTURALES, A CARGO DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA.”
- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Guadalajara de Buga – Despacho Municipal, elaboró los estudios y documentos previos que permitieron adelantar el proceso de selección radicado bajo el número SAMC-DAM-1100-1523-2026
- Que la modalidad aplicable al presente proceso es la SELECCIÓN ABREVIADA bajo la causal de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, prevista en la Ley 1150 de 2007 artículo 2º numeral 2º literal b), Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes que las modifiquen, adicionen o complementen. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.
- Que por el término y para los efectos del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Guadalajara de Buga el día 29 de abril de 2026, publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II (enlace <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.23630144&isFromPublicAr=a=True&isModal=False>), los estudios previos, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso, dando la posibilidad de que se presentaran observaciones que los interesados en participar consideraran pertinentes.
- Que mediante Resolución No. SC-2300-009-2026 del 07 de mayo de 2026 se ordenó la apertura del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-DAM-1100-1523-2026, publicando los pliegos de condiciones definitivos del referido proceso en la oportunidad prevista en el SECOP página www.contratos.gov.co.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA NIT. 891.380.033-5 DESPACHO MUNICIPAL	GHD.CT-09-F9
		Rev. No: 0
		Fecha de Emisión: Junio 43
		Página 1 de 1

RESOLUCION No. SC-2300-010-2026
(15 DE MAYO DE 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-DAM-1100-1523-2026”

- Que, al cierre del proceso, en la oportunidad prevista en el pliego de condiciones publicado, se verificó que se presentó la siguiente propuesta:

No	ENTIDAD	No. FOLIOS	VALOR TOTAL DE LA OFERTA
1	GRUPO EMPRESARIAL DEL NORTE DEL VALLE SAS	PRESENTADA VIRTUAL	\$417.822.500

- Que el Comité Asesor de Evaluación del Municipio de Guadalajara de Buga designado, mediante Resolución DAM-1100-152-2021, realizó la verificación de habilitadores jurídicos, financieros y técnicos de la propuesta, y mediante evaluación publicada el día 12 de mayo de 2026, se concluye habilitar la oferta de la Empresa GRUPO EMPRESARIAL DEL NORTE DEL VALLE SAS, persona jurídica identificada con NIT. 815005042-9 representada legalmente por MARIA CAMILA INFANTE CUBILLOS identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.006.228.451, por cuanto el proponente cumplió con todas las condiciones previstas en el pliego de condiciones como requisitos de habilitación y se le asignó un total de 100 puntos presentados en el informe de evaluación, recomendando adjudicar el contrato consecuencia del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
- Que teniendo en cuenta lo antes expuesto y dado que no existen elementos que impidan la selección del contratista, es menester acoger la recomendación dada por el comité Asesor de Evaluación el día 12/05/2026, por lo que el suscrito delegado de la señora Alcaldesa Municipal


RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato que surge como consecuencia de surtirse el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-DAM-1100-1523-2026 cuyo objeto es: “CONTRATAR EL SERVICIO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE DIVERSAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, SOCIALES, ARTISTICAS Y CULTURALES, A CARGO DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA.” a la Empresa GRUPO EMPRESARIAL DEL NORTE DEL VALLE SAS, persona jurídica identificada con NIT. 815005042-9 representada legalmente por MARIA CAMILA INFANTE CUBILLOS identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.006.228.451, por ser este, el proponente quien cumplió con todos los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones y que fue habilitado jurídica, financiera y técnicamente.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del contrato que se adjudica es de CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$417.822.500,00) M/CTE y tiene un plazo de siete (07) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: El gasto que se ocasione con el contrato materia de la presente Adjudicación se imputará los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	
CDP No :	2026.CEN.01.000326

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA NIT. 891.380.033-5 DESPACHO MUNICIPAL	GHD.CT-09-F9
		Rev. No: 0
		Fecha de Emisión: Junio 43
		Página 1 de 1


RESOLUCION No. SC-2300-010-2026
(15 DE MAYO DE 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-DAM-1100-1523-2026”

Objeto del gasto:	2.3.2.02.02.009
Fuente:	1102
Valor total CDP:	\$370,000,000.00
Valor a afectar del CDP:	\$80,000,000.00

SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	
CDP No :	2026.CEN.01.000337
Objeto del gasto:	2.3.2.02.02.008
Fuente:	1101
Valor total CDP:	\$37,000,000.00
Valor a afectar del CDP:	\$37,000,000.00

COOPERACION INTERNACIONAL	
CDP No :	2026.CEN.01.000459
Objeto del gasto:	2.3.2.02.02.009
Fuente:	1101
Valor total CDP:	\$3,000,000.00
Valor a afectar del CDP:	\$3,000,000.00

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA NIT. 891.380.033-5 DESPACHO MUNICIPAL	GHD.CT-09-F9
		Rev. No: 0
		Fecha de Emisión: Junio 43
		Página 1 de 1


RESOLUCION No. SC-2300-010-2026
(15 DE MAYO DE 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-DAM-1100-1523-2026”

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	
CDP No :	2026.CEN.01.000427
Objeto del gasto:	2.3.2.02.02.009
Fuente:	1514
Valor total CDP:	\$26,862,916.45
Valor a afectar del CDP:	\$26,800,000.00

SECRETARIA DE CULTURA	
CDP No :	2026.CEN.01.000050
Objeto del gasto:	2.3.2.02.02.009
Fuente:	1101
Valor total CDP:	\$360,287,247.59
Valor a afectar del CDP:	\$10,000,000.00

SECRETARIA DE CULTURA	
CDP No :	2026.CEN.01.000052
Objeto del gasto:	2.3.2.02.02.009
Fuente:	1101

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA NIT. 891.380.033-5 DESPACHO MUNICIPAL	GHD.CT-09-F9
		Rev. No: 0
		Fecha de Emisión: Junio 43
		Página 1 de 1

RESOLUCION No. SC-2300-010-2026
(15 DE MAYO DE 2026)


“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-DAM-1100-1523-2026”

Valor total CDP:	\$36,000,000.00
Valor a afectar del CDP:	\$36,000,000.00

SECRETARIA DE CULTURA	
CDP No :	2026.CEN.01.000400
Objeto del gasto:	2.3.2.02.02.009
Fuente:	1101
Valor total CDP:	\$54,000,000.00
Valor a afectar del CDP:	\$54,000,000.00

SBSDC- INFANCIA	
CDP No :	2026.CEN.01.000452
Objeto del gasto:	2.3.2.02.02.009
Fuente:	1101
Valor total CDP:	\$15,000,000.00
Valor a afectar del CDP:	\$14,033,000.00

SBSDC-JUVENTUDES

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA NIT. 891.380.033-5 DESPACHO MUNICIPAL	GHD.CT-09-F9
		Rev. No: 0
		Fecha de Emisión: Junio 43
		Página 1 de 1


RESOLUCION No. SC-2300-010-2026
(15 DE MAYO DE 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-DAM-1100-1523-2026”

CDP No :	2026.CEN.01.000449
Objeto del gasto:	2.3.2.02.02.009
Fuente:	1101
Valor total CDP:	\$62,800,000.00
Valor a afectar del CDP:	\$38,767,500.00

SBSDC-DISCAPACIDAD	
CDP No :	2026.CEN.01.000448
Objeto del gasto:	2.3.2.02.02.009
Fuente:	1101
Valor total CDP:	\$48,000,000.00
Valor a afectar del CDP:	\$19,950,000.00

SBSDC-COMUNITARIO	
CDP No :	2026.CEN.01.000466
Objeto del gasto:	2.3.2.02.02.009
Fuente:	1101
Valor total CDP:	\$34,800,000.00

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA NIT. 891.380.033-5 DESPACHO MUNICIPAL	GHD.CT-09-F9
		Rev. No: 0
		Fecha de Emisión: Junio 43
		Página 1 de 1

RESOLUCION No. SC-2300-010-2026
(15 DE MAYO DE 2026)


“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-DAM-1100-1523-2026”

Valor a afectar del CDP:	\$12,000,000.00
---------------------------------	-----------------

SBSDC-COMUNITARIO	
CDP No :	2026.CEN.01.000471
Objeto del gasto:	2.3.2.02.02.009
Fuente:	1101
Valor total CDP:	\$15,000,000.00
Valor a afectar del CDP:	\$15,000,000.00

SBSDC-COMUNITARIO	
CDP No :	2026.CEN.01.000482
Objeto del gasto:	2.3.2.02.02.009
Fuente:	1101
Valor total CDP:	\$7,800,000.00
Valor a afectar del CDP:	\$5,000,000.00

SBSDC-COMUNITARIO	
CDP No :	2026.CEN.01.000461

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA NIT. 891.380.033-5 DESPACHO MUNICIPAL	GHD.CT-09-F9
		Rev. No: 0
		Fecha de Emisión: Junio 43
		Página 1 de 1


RESOLUCION No. SC-2300-010-2026
(15 DE MAYO DE 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-DAM-1100-1523-2026”

Objeto del gasto:	2.3.2.02.02.009
Fuente:	1101
Valor total CDP:	\$7,200,000.00
Valor a afectar del CDP:	\$7,200,000.00

SBSDC-COMUNITARIO	
CDP No :	2026.CEN.01.000460
Objeto del gasto:	2.3.2.02.02.009
Fuente:	1101
Valor total CDP:	\$4,200,000.00
Valor a afectar del CDP:	\$4,072,000.00

SBSDC-ADULTO MAYOR	
CDP No :	2026.CEN.01.000498
Fuente:	1101
Valor total CDP:	\$45,000,000.00
Objeto del gasto:	2.3.2.02.01.003
Valor a afectar del CDP:	\$10.000.000

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA NIT. 891.380.033-5 DESPACHO MUNICIPAL	GHD.CT-09-F9
		Rev. No: 0
		Fecha de Emisión: Junio 43
		Página 1 de 1

RESOLUCION No. SC-2300-010-2026
(15 DE MAYO DE 2026)


“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-DAM-1100-1523-2026”

Objeto del gasto:	2.3.2.02.02.009
Valor a afectar del CDP:	\$10.000.000
Objeto del gasto:	2.3.2.02.02.009
Valor a afectar del CDP:	\$ 25.000.000,00

SBSDC- HABITANTE DE CALLE	
CDP No :	2026.CEN.01.000470
Objeto del gasto:	2.3.2.02.02.009
Fuente:	1101
Valor total CDP:	\$10,000,000.00
Valor a afectar del CDP:	\$10,000,000.00

ARTÍCULO CUARTO: El contratista deberá constituir a favor del Municipio de Guadalajara de Buga, la garantía única que contenga los siguientes amparos:

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
1. Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.
2. Pago de salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la expedición de la póliza.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA NIT. 891.380.033-5 DESPACHO MUNICIPAL	GHD.CT-09-F9
		Rev. No: 0
		Fecha de Emisión: Junio 43
		Página 1 de 1

RESOLUCION No. SC-2300-010-2026
(15 DE MAYO DE 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-DAM-1100-1523-2026”

laborales		
3. Calidad del servicio	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.

ARTICULO QUINTO: El contratista tendrá un plazo de tres (3) días hábiles a partir de la notificación de la presente Resolución para suscribir el contrato, otorgar las garantías correspondientes. Si vencidos estos términos el adjudicatario no suscribe el contrato, el Municipio podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin perjuicio de las acciones legales para el reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el portal único de contratación y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en el municipio de Guadalajara de Buga, a los quince (15) días del mes de mayo de 2026.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS JULIÁN VELASCO GÓMEZ
Subsecretario de Despacho

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	María Camila Rebellón Cobo	Abogada - contratista	
Aprobó	Andrés Julián Velasco Gomez	Subsecretario de Despacho	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			